



"2012 - 30º Aniversario de la Gesta de Malvinas. Por la defensa de la Soberanía Nacional y en homenaje a los caídos".

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE :**

ORDENANZA 11302

Artículo-1º:-Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 192,95.- (PESOS CIENTO NOVENTA Y DOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS), a favor del agente Karina Mónica López, Legajo Nº 14099/7, D.N.I. Nº 20.832.191 en concepto de Bonificación por Antigüedad y S.A.C.; correspondiente al año 2009; con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93 - Partida	7.6.2.02 -F.F1.1.0
1.1.3 Retrib. q n/h al cargo /09	\$ 179,97
1.1.4 S.A.C	\$ 12,98
TOTAL:	\$ 192,95 (de corresponder en exceso)

De la suma reconocida se practicarán las retenciones que se indican a continuación, que deberán ser depositadas a los Organismos que en cada caso se indican:

Jubilación	\$ 25,20
Jub. s/ SAC.	\$ 1,82 \$ 27,02
I.O.M.A.	\$ 8,64
I.O.M.A. s/ SAC	\$ 0,62 \$ 9,26

Asimismo, reconócese de legítimo abono haciéndose efectivas las siguientes transferencias en concepto de Contribución Patronal –con cargo a la Categoría Programática 01.09.93- Partida 7.6.2.03 – F.F1.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente, de corresponder en exceso, de acuerdo al siguiente detalle:

1.1.1.6.1 I.P.S.	\$ 23,15
1.1.1.6.2 I.O.M.A.	\$ 9,26
1.1.1.6.4 A.R.T	\$ 2,49

Artículo-2º:-Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando la cuenta 3.1.2.1. "Resultado Ejercicios Anteriores", y acreditándose las cuentas 2.1.1.3.1. "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 192,95 y 2.1.1.3.2. "Contribuciones Patronales a Pagar" \$ 34,90.-

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 7 de Septiembre de 2012.-

COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

RECIBIDA ESTER ANTONIO BONFIGLIO
JEFA DE DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

Arq ALICIA NOEMI MARQUEZ
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

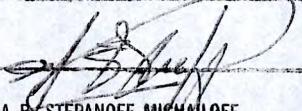


Ing. HECTOR ANTONIO BONFIGLIO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

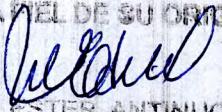
PRONULGADA POR DECRETO N° 1850
DE FECHA 14 SEP 2012

Registrada bajo el N°

T 11302


ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA DEL DE SU ORIGINAL


MARÍA ESTER ANTINUCCI
Jefa de Departamento
ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

